

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

Como continuación de los hechos relevantes de fechas 29 de septiembre de 2015 (con número de registro 229,056) y 29 de octubre de 2015 (con número de registro 230,267) en relación con la modificación de los términos y condiciones de las emisiones de bonos de la Sociedad denominadas (i) "€400,000,000 6.25 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2019" y (ii) "US\$279,000,000 5.125 per cent. Exchangeable Notes due 2017" (los "Términos y Condiciones"), aprobadas por las correspondientes asambleas de bonistas el 29 de octubre de 2015, la Sociedad anuncia que se han cumplido todas las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta su eficacia: (i) la firma de los correspondientes contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*"), y (ii) la inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla de las correspondientes escrituras públicas de modificación de los Términos y Condiciones otorgadas el 4 de noviembre de 2015, (ambas, las "**Condiciones Suspensivas**").

El cumplimiento de las Condiciones Suspensivas determina la eficacia de la modificación de los Términos y Condiciones.

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2015.